

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 166
14 DE OCTUBRE DE 2021**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0067 de fecha 22 de julio de 2016 modificada mediante acto administrativo N° 1211 del 2 de noviembre de 2016, presentada por PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0, para la operación de un horno crematorio en el Parque Cementerio Jardines de Valledupar, ubicado en el Km 4 Vía a Valencia de Jesús, en área rural jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor ERNESTO ANGARITA RODRIGUEZ identificado con la C.C. No 77.192.029, manifestando actuar en calidad de representante legal de PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0, pero sin acreditar que continúa ostentando dicha calidad, solicitó a Corpocesar renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0067 de fecha 22 de julio de 2016 modificada mediante acto administrativo N° 1211 del 2 de noviembre de 2016, para la operación de un horno crematorio en el Parque Cementerio Jardines de Valledupar, ubicado en el Km 4 Vía a Valencia de Jesús, en área rural jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

De igual manera es menester indicar que no se actualizó el valor del proyecto, ni se presentaron debidamente actualizados los certificados de tradición y libertad que fueron aportados para el trámite inicial.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0067 de fecha 22 de julio de 2016 modificada mediante acto administrativo N° 1211 del 2 de noviembre de 2016, presentada por PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0, para la operación de un horno crematorio en el Parque Cementerio Jardines de Valledupar, ubicado en el Km 4 Vía a Valencia de Jesús, en área rural jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal de PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Costo del proyecto Actualizado.
3. Certificado de tradición y libertad de los predios de matrícula inmobiliaria N° 190- 130985 y 190- 9391 con fecha de expedición no superior a 3 meses.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 166 del 14 de Octubre de 2021 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución N° 0067 de fecha 22 de julio de 2016 modificada mediante acto administrativo N° 1211 del 2 de noviembre de 2016, presentada por PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0, para la operación de un horno crematorio en el Parque Cementerio Jardines de Valledupar, ubicado en el Km 4 Vía a Valencia de Jesús, en área rural jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

4. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si usted lo considera pertinente)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese diligencia de visita ocular en las instalaciones del Parque Cementerio Jardines de Valledupar, ubicado en el Km 4 Vía a Valencia de Jesús, en área rural jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. con identificación tributaria No 860015300-0 o a su apoderado legalmente constituido.

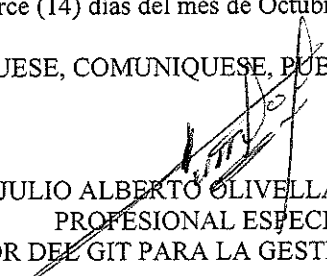
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GÍTR PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CJA 058-2016

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181